



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de Noviembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 00-08051/2017 del registro de esta Casa de Altos Estudios y la Resolución N° 376/17 del Consejo Departamental DACSJyE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución referenciada en el "Visto" de la presente el Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas aprobó el Proyecto del nuevo Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Administración. Tales actuaciones fueron elevadas a este Cuerpo Colegiado para su consideración y tratamiento, conforme a las facultades establecidas estatutariamente.

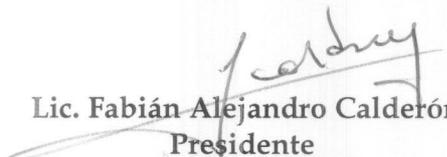
Que, atento a la naturaleza de las actuaciones de marras, intervino la Secretaria de Asuntos Académicos, quien elaboró informe de competencia y recomendó algunas consideraciones generales al nuevo plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Administración, tales como, analizar la incorporación de la mediación educativa por tecnología, en el marco de lo dispuesto por la RM 2641/2017, mediante la que se aprueba el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia; Justificar la pertinencia en relación con el marco contextual en el que la carrera se inserta y su influencia en el territorio. Dar la participación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas (CPCE), y de los Jóvenes Profesionales de dicho Consejo.

Que, en relación a ello, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja se expidió al respecto mediante Informe, manifestando en su parte pertinente que "... se pone a consideración de los Sres. consejeros de acuerdo al Punto 2) en sesión del Consejo Directivo de fecha 22 de noviembre de 2017, la emisión del presente Informe con opinión favorable sobre los nuevos planes de estudios analizados, debido a que los mismos, a criterio de los Consejeros, responden a los estándares establecidos por el Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales (CODECE), como así también se considera que los mismos son acordes y en pos del fortalecimiento de la Estructura curricular de las carreras de Contador Público, Lic. en Administración y Lic. en Economía....".

Que, impreso el trámite correspondiente intervino la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo, quien sugiere salvo más elevado criterio, realizar las siguientes consideraciones: "...que de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de este Consejo Superior en el artículo 21 inc. "b" REFORMULÓ

ORDENANZA N° 117 - 1


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de Noviembre de 2017

(Continúa Considerando)

//...el proyecto elevado por el Consejo Departamental teniendo en cuenta consideraciones tales como: a) En referencia al sistema de correlatividades se aconseja que en la tabla que determina las materias que deben aprobarse para poder cursar, la denominación correcta de ese ítem es : "Para cursar regularizadas"; b) En relación a las asignaturas optativas se propone que aquellas sean conceptualizadas como espacios de distribución flexible, contando con una carga horaria total de 390 horas las que se distribuirán en un total de cinco materias optativas de las cuales cuatro de ellas tendrán una carga horaria de 75 hs. y una materia de 90 horas. Respecto a su contenido el mismo será aprobado anualmente por el Consejo Departamental a propuesta del Consejo Consultivo de la carrera. Asimismo se aconseja que para implementar tales asignaturas el sistema de la medición educativa por tecnología, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 2641/2017 mediante la cual se aprueba el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia y a la establecido en la Ordenanza CS N° 114 /2017; c) Además también se recomienda separar el contenido curricular de las correlatividades, estructura o dependencia matricial de asignaturas y plan de extinción, ello a fin de que se gesticione una norma general de la carrera que apruebe su plan de estudios y deje supeditado el tratamiento de las correlatividades, dependencia matricial y plan de extinción del plan vigente en normas particulares y separadas de esta."

Que, atento a las facultades conferidas en el Estatuto Universitario art. 74° inc. "10" es atribución de este Cuerpo: *"Crear y suprimir carreras, aprobar u observar los planes de estudios de pregrado, grado o posgrado, proyectados por los departamentos académicos, sedes regionales y escuelas, avalados por los respectivos consejos departamentales u organismos análogos, con identificación de estructuras, perfiles, habilitaciones, alcances, competencias e incumbencias de títulos a expedirse."*

Que, reunido en sesión ordinaria N° 31 llevada a cabo el 29 de noviembre de 2017 y previa evaluación de los antecedentes, este Consejo Superior resolvió por unanimidad aprobar el Nuevo Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Administración el que obra como anexo único de la presente en conformidad con la reformulación efectuada oportunamente.

ORDENANZA N° 11.722


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerando"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:**

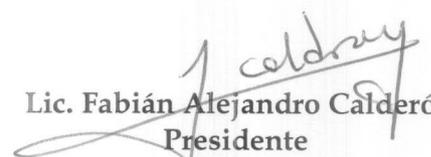
ARTÍCULO 1º: APROBAR el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Administración dependiente del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, cuya caracterización; Objetivos; Diseño Curricular; Justificación Epistemológica, Abordaje pedagógico-didáctico; Perfil Profesional; Actividades reservadas al Título; Plan de Estudio y Grilla Curricular por años de la Carrera; Crédito horario Semanal, cuatrimestral, anual y crédito horario total; Asignaturas Optativas; Contenidos Mínimos, caracterización por Asignaturas; Carga Horaria por Áreas Temáticas; todo ello obra en el Anexo Único de la presente Ordenanza, en el alcance de lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de este dispositivo.

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR al Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de esta Universidad, la efectiva implementación a partir del año 2018 del Plan de Estudios aprobado precedentemente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

ORDENANZA N° 191-7


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de Noviembre de 2017

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 117

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

Universidad Nacional de La Rioja.

Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas.

Carrera: Licenciatura en Administración, Nuevo Plan de Estudios

1. Caracterización de la Carrera

- 1.1. Carrera de Grado Universitario.
- 1.2. Denominación de la Carrera: Licenciatura en Administración.
- 1.3. Modalidad: Presencial.
- 1.4. Cursada a término: 5 (cinco) años.

2. La Universidad Nacional de La Rioja y la Carrera de Licenciatura en Administración.

La Capital de la Provincia de la Rioja es la Ciudad de Todos los Santos de La Nueva Rioja y en ella tiene asiento la Sede Central de la Universidad Nacional de La Rioja, UNLaR, institución que fue creada por Ley Nacional N° 24.299, del año 1993, sobre la base de la anterior Universidad Provincial de La Rioja (UPLR), que se instituyó por Ley Provincial N° 3.392 del año 1972, con inicio efectivo de actividades académicas a partir del año 1973.

La Carrera de **Licenciatura en Administración** es pre existente y también fundadora de esta Universidad. Por Ordenanza N° 3-13, del año 1973 que se aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público y asimismo, el de la Carrera de la Licenciatura en Administración, ambos con 5(cinco) años de duración, que obtuvieron Reconocimiento Oficial por Decreto P.E.N. N°0700, del año 1975, en la época de la Etapa Provincial de la Institución .


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de Noviembre de 2017

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 117

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

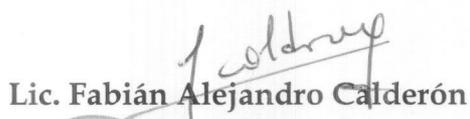
El Convenio de Transferencia de la ex Universidad Provincial a jurisdicción de la Nación Argentina, fue suscripto el día 18 de febrero del año 1994.

Por Ordenanza N°13/95, del Consejo Superior de la UNLaR, se creó la Carrera de la Licenciatura en Economía. En el próximo año y por imperio de la Ordenanza H.C.S.N° 049, protocolizada con fecha 13 de diciembre de 1996, se aprobaron los actuales Planes de Estudios de las Carreras de Contador Público; de la Licenciatura en Administración; y de la Licenciatura en Economía, con un Ciclo Básico Común entre las tres Carreras, de dos Años de duración; que complementa un Ciclo Profesional, en el Tercer y Cuarto Año, para cada uno de los estudios superiores mencionados, que componen el Área de Ciencias Económicas de esta Universidad. A más de aquello, la normativa proponía articular los Grados con un Ciclo de Post-Grado. Por ello, en el ARTICULO 23° de la Ordenanza N°049/96 dispuso "... que en relación con los Ciclos de Post-Grado que se vinculen con los Ciclos Profesionales de las carreras de Licenciatura en Economía, de Licenciatura en Administración y de Contador Público que se aprueban por la presente, el Departamento de Ciencias Sociales - en coordinación con la Secretaría de Post-Grado de la U.N.La.R. - planifique y programe los cursos, seminarios, Especializaciones, Maestrías y Doctorados que sean pertinentes."

El Plan Odza. N° 049/96 modificó el plan anterior N°3-13 del año 1973, con una duración de 4 (cuatro) años de estudios a término, creándose carreras intermedias y futura articulación de las carreras de grados con el postgrado.



Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior



Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 117

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

En suma, el objetivo propuesto fue el de proponer una duración a 5,5 años (cinco años y medio) entre estudios de grado y postgrado de especialización, favoreciendo una salida académica profesional especializada.

En la hora presente corresponde mencionar que la articulación así propiciada no resultó factible, en particular, por razones presupuestarias y por la ausencia de masa crítica de Docentes de Post Grado en el Área Disciplinar, en la Provincia y Región, cuestión está última en trance de marcada superación, no así lo primero.

Otro obstáculo que se configuró advino por el cambio de autoridades departamentales, coordinadores de carrera, insertos en una política universitaria que terminó por priorizar el desarrollo de otras carreras y de Sedes Universitarias de la UNLaR en el Interior Provincial.

Empero y a punto de cumplir dicho Plan 21 años de vigencia, también corresponde señalar que se han implementado en el Área de las Ciencias Económicas dos cohortes de la Especialización en Tributación, en el año 2008/10 y en el año 2011/13 de dos años y medio de duración, que incluye un Trabajo Final de Titulación. También fue acreditado por la CONEAU la Especialización en Marketing y Dirección Comercial y la Especialización en Evaluación de Proyectos de Inversión y sucesivos.

En relación al campo disciplinar y a nivel de estudios de pre-grado, a partir del año 2011 se suceden las cohortes de la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Contable, de 2,5 años (dos años y medio).


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de Noviembre de 2017

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 117-2017
PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

Por último y por la misma Ordenanza 049/96 se fijó el Cronograma de Extinción de los anteriores planes de estudios de las Carreras mencionadas, incluida la **Licenciatura en Administración**.

La Ordenanza 049/96 rige por 21 años a cumplirse en el mes de diciembre del corriente año 2017 y tiene Reconocimiento Oficial y Validez Nacional de los Títulos que expide por Resolución Ministerial N° 0538, del año 2006.

3. Fundamentación del nuevo diseño Curricular- Justificación Epistemológica; Organización de la Carrera de Licenciatura en Administración y Abordaje Pedagógico-Didáctico.

En el mes de noviembre del año 2015 y asimismo, en el transcurso del Primer Cuatrimestre del año 2016, se instrumentó el Proceso de Autoevaluación aludido en los "Vistos y Considerandos", que se desarrolló con apego y observancia de los estándares acordados por el Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales, CODECE, en el mes de julio 2010; setiembre 2011; setiembre 2012; setiembre 2013; y en diciembre 2014. A todos ellos y en calidad de fuente, se citan como "Documento Estándares CODECE".


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de Noviembre de 2017

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 117

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

A resultas del referido Proceso de Autoevaluación se conformó la Comisión Ad- Hoc para formular el Nuevo Plan, de la Carrera de Contador Público y también de las Carreras de la **Licenciatura en Administración** y de la Licenciatura en Economía. Dicha Comisión fue creada por R.I.D. N° 734, de fecha 8 de septiembre del año 2016.

Dicha Comisión instrumentó la agenda de reuniones, que fueron celebradas en la Sala del Concejo Directivo de esta Gran Unidad Académica, los días lunes y miércoles de 18 a 20 hs; y el día viernes, de 16 a 20 hs. Fue convocado invitado a participar el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de La Rioja. La Comisión tuvo principalísimo enfoque en el "Documento Estándares CODECE" y en la Misión y Visión de Universidad y concordantes, detalladas en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja.

Por Resolución 481, de fecha 27 de octubre del año 2016, el por entonces Concejo Directivo (hoy Departamental) acordó por Unanimidad el Proyecto de Actualización de los Planes de Estudios de las Carreras de Ciencias Económicas, quedando de tal modo aprobado, respectivamente, los Proyectos del Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público; del Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de la Licenciatura en Economía y del Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de la Licenciatura en Administración. Todo ellos conforman e integran los Anexos de la mencionada R.C.D.N° 481/2016.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de Noviembre de 2017

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 117

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

Por último, por Resolución Concejo Departamental se hizo propia la RID N° 647/2017, que ponderó la conveniencia y oportunidad de aprobar por separado el Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público; el Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de la Licenciatura en Economía; y **el Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de la Licenciatura en Administración**; y se procedió al archivo de las actuaciones obrantes en el Expte. N° 00-006368/2016, del Registro UNLaR.

3.1. Justificación Epistemológica

Los enfoques en las ciencias económicas enfatizan el desarrollo de una serie de competencias que van más allá de los muy necesarios conocimientos disciplinarios, implicando estilos de pensamientos o competencias cognitivas actitudinales y procedimentales propias de contralores epistémicos, tales como los referenciados en las concepciones de Pensamiento Analítico; Sintético; Crítico; Creativo; Reflexivo; Lógico; Analógico; Práctico; Deliberativo; y Resolución de Problemas. Todo ello implica la conjunción de las siguientes **capacidades cognitivas, actitudinales y procedimentales**, como herramientas básicas para burilar y esculpir el Perfil Profesional de los egresados de la Carrera.

Capacidad de pensar que permite separar las partes de un todo a fin de conocer y relacionar sus principios o elementos que lo conforman


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior

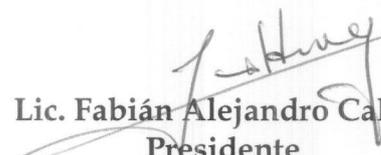


ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 117

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

- ✓ Capacidad que permite integrar los componentes previamente conocidos- a través del análisis- para luego interrelacionarlo políticamente. Permite abordar la realidad mediante patrones globales.
- ✓ Capacidad de cuestionar los fundamentos que basamentan los juicios y acciones, apostando a la posibilidad de instalar nuevos consensos.
- ✓ Capacidad de generar procesos de búsqueda y descubrimiento de soluciones novedosas.
- ✓ Capacidad de reconocer el desarrollo de los modos de pensar que instrumentamos en la resolución de un determinado problema.
- ✓ Capacidad de desarrollar las formas de pensar propias del conocimiento en general y del conocimiento científico en particular. Permite valor la importancia y estructura tanto de la lógica inductiva como deductiva, en el proceso de investigación.
- ✓ Capacidad para comparar fenómenos ligados por semejanzas a nivel funcional o estructural, con el propósito de lograr relaciones de similitud entre cosas o cuestiones diferentes.
- ✓ Capacidad de estimular la competencia cognoscitiva de reflexionar, previo a la selección de las estrategias más idóneas, conforme a la data acopiada. Por ello, tal pensar se apropia de prácticas reflexivas.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 117

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

- ✓ Capacidad de tomar sistemáticas decisiones u opciones, respecto a la pertinencia de determinadas metodologías o diseños en torno al fenómeno que se encuentre investigando.
- ✓ Capacidad de identificar la situación problemática; el análisis y síntesis, en tanto definición de elementos significativos que componen el problema, así como su comprensión; su lógica y los procedimientos metodológicos que acerque a su solución y ejecutar y validar los resultados obtenidos.

3.2. Organización de la Carrera de Licenciatura en Administración. Actividades reservadas al Título de Licenciado en Administración

La carrera está organizada en ciclos con el objetivo de ordenar y direccionar el desarrollo de la oferta curricular a los efectos de:

- a) Posibilitar la adquisición gradual de habilidades y conocimientos.
- b) Favorecer una mejor organización del conocimiento.
- c) Facilitar los procesos de aprendizaje en contextos de distinta complejidad.
- d) Posibilitar el otorgamiento de títulos intermedios.
- e) Permitir una mejor gestión académica.
- f) Lograr una mejor asignación de recursos.
- g) Permitir la evaluación institucional.

Son propósitos del ciclo de formación básica:

- a) Fomentar en el estudiante hábitos de estudio, de aprendizaje activo y de educación continua.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 117.2017

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

- b) Contribuir al desarrollo de su capacidad de análisis, juicio crítico e independencia de criterio.
- c) Desarrollar su capacidad innovadora y, en general, su creatividad.
- d) Favorecer el desarrollo de una conciencia de responsabilidad y una actitud ética y humanística para el ejercicio de la profesión.
- e) Articular la educación media o polimodal con la universitaria.
- f) Facilitar la apropiación de los conocimientos, actitudes, procedimientos y herramientas esenciales para que el estudiante pueda analizar, entender y aplicar los contenidos del área de formación profesional.
- g) Suministrar las herramientas necesarias para el autoaprendizaje, la formación permanente y las bases del conocimiento interdisciplinario.

Son propósitos del ciclo de formación profesional:

- a) Promover en el estudiante los conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas necesarios para su desempeño profesional en las distintas áreas.
- b) Suministrar las herramientas necesarias para el autoaprendizaje, la formación permanente y la tarea interdisciplinaria.
- c) Promover el desarrollo de una actitud ética en el ejercicio profesional.

(Fuente: Documento estándares CODECE).


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 1117

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

3.3 .Abordaje Pedagógico-Didáctico.

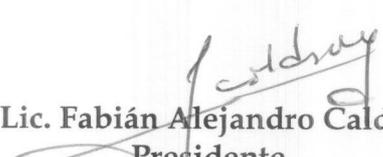
Los distintos contenidos de la carrera son abordados, desde el punto de vista didáctico, según su especificidad y las decisiones que toman los docentes al diseñar las estrategias de enseñanza, que están guiadas por el objetivo central de favorecer el aprendizaje significativo de los estudiantes.

La elección de las técnicas y la organización de distintas estrategias se realiza considerando varios factores que inciden en la calidad de los aprendizajes: el área disciplinar, las características del grupo de alumnos y su número, y el tiempo asignado, entre los más importantes.

Para las instancias de construcción del conocimiento disciplinar se consideran valiosas las estrategias que apuntan al análisis, la comprensión, la interpretación y la generación de juicios propios. Algunas técnicas que favorecen el desarrollo de tales procesos son:

- ✓ la exposición dialogada,
- ✓ la presentación de interrogantes o problemas,
- ✓ el trabajo grupal (pequeños grupos de discusión, torbellino de ideas, seminario, debate, entre otros),
- ✓ la indagación bibliográfica,
- ✓ la producción de mapas conceptuales y de trabajos específicos.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 17.333

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

La enseñanza focalizada en las prácticas profesionales debe estimular la integración de los conocimientos, la reflexión sobre la realidad profesional y la toma de decisiones con fundamentación. Técnicas adecuadas para este tipo de aprendizajes son, entre otras:

- ✓ la problematización,
- ✓ el estudio de casos,
- ✓ el análisis de incidentes críticos,
- ✓ los ejercicios de simulación,
- ✓ los trabajos de campo y
- ✓ las pasantías.

(Fuente: Documento estándares CODECE).

4. Perfil Profesional del Licenciado en Administración

4.1. Perfil Profesional, Carrera de Licenciatura en Administración.

La tarea o el desempeño del Lic. en Administración, está vinculada con la actividad de las organizaciones públicas y privadas, cualquiera sea su forma jurídica, persigan o no fines de lucro, y en el contexto en que dichas organizaciones se desenvuelven.

La carrera de Lic. en Administración ofrece un sólido basamento en administración general, comercialización, finanzas, recursos humanos y operaciones, formación que se integra con conocimientos contables e impositivo, jurídicos, humanísticos, matemáticos y económicos.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 117000

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

El Lic. en Administración debe tener presente que el objeto de su profesión es "interpretar racionalmente y resolver los problemas y situaciones propios de su área de interés, las organizaciones".

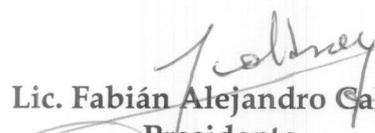
Para ello el plan de estudios pretende formar al futuro Licenciado en Administración en competencias y habilidades para conducir las organizaciones a alcanzar sus objetivos, atendiendo a los desafíos, necesidades y problemáticas del contexto económico y social con el que interactúan. Su actuación profesional estará orientada por una formación humanista, con principios éticos y responsabilidad social.

La actividad del Lic. en Administración puede ser desarrollada tanto en forma independiente, como en relación de dependencia, ya sea en organizaciones privadas como en el sector público.

Si se desempeña en relación de dependencia, el Lic. en Administración puede desarrollar funciones gerenciales en la alta dirección y demás áreas funcionales, como también funciones de asesoramiento en diversos tipos de organizaciones; transformándose ésta carrera en una importante apoyatura, para lograr efectividad y sustentabilidad de las mismas.

En la alternativa de ejercicio profesional independiente, el Lic. en Administración puede desempeñarse como asesor, consultor en temas específicos que la organización le requiera o como auxiliar de la justicia (perito en su materia, liquidador de sociedades comerciales y civiles.).


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de Noviembre de 2017

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 11.711
PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

También como emprendedor está en condiciones de gestionar su propio emprendimiento.

El interés público comprometido en el ejercicio de la profesión

El ejercicio de la actividad del Lic. en Administración está regulado por regímenes locales de cada una de las jurisdicciones en que se divide el territorio nacional, así a nivel nacional está regido por la Ley N° 20.488/73; en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la Ley N° 466/00 y en las provincias de Buenos Aires, Ley N° 10.620/87; Catamarca, Ley N° 3.599/80; Chaco, Ley N° 2.089/78; Chubut, Ley N° 1.181/74; Córdoba, Ley Provincial N° 7.626/87 y modificatorias; Corrientes, Ley N° 3409/78; Entre Ríos, Ley N° 7.896/87; Formosa, Ley N° 630/86; Jujuy, Ley 3.813/81; La Pampa, Ley N° 1.192/83; La Rioja, Ley N° 6.276/96; Mendoza, Ley N° 5.051/81; Misiones, Ley 1.251/80; Neuquén, Ley N° 671/71; Río Negro, Decreto G N° 773/70; Salta, Ley N° 6.576/89; San Juan, Ley 4325/06; San Luis, Ley N° 4.750/86; Santa Cruz, Ley N° 286/61; Santa Fe, Ley N° 8.738/80; Santiago del Estero, N° Ley 5.606/87; Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, Ley N° 191/94 y Tucumán, Ley 4.209/74.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 11.720

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

Además de la legislación que regula su ejercicio profesional, la actividad del Lic. en Administración está condicionada por los ordenamientos civil, comercial, laboral, tributario, penal y procesal, y también por los regímenes particulares de la actividad bancaria y aseguradora, de la oferta pública de activos, de jubilaciones y pensiones, etcétera.

Los motivos precedentes hacen que la responsabilidad del Lic. en Administración esté regida por un estricto ordenamiento ético y legal y su inobservancia traiga aparejada la aplicación de sanciones administrativas y penales.

4.2. Actividades reservadas al Título de Licenciado en Administración

Las actividades profesionales reservadas al título de Lic. en Administración son las siguientes:

- Gestionar y administrar los recursos de la organización conforme a criterios de optimización.
- Desarrollar y liderar emprendimientos empresariales.
- Conducir organizaciones.
- Diseñar proyectos, programas y planes de negocios.
- Fijar la misión, objetivos, estrategias y políticas de la organización y evaluar su cumplimiento.
- Coordinar el trabajo en equipo.
- Definir, integrar y sistematizar los objetivos, planes y políticas generales de las distintas áreas de la organización.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 1117

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

- Diseñar e implementar objetivos y planes tácticos y operativos en las distintas áreas de la organización.
- Diseñar e implementar estructuras, procesos administrativos y sistemas de información que sirvan de apoyo al proceso decisorio.
- Formular, administrar y evaluar presupuestos, proyectos de inversión y estudios de factibilidad financiera en empresas públicas o privadas.
- Diseñar y conducir procesos de logística empresarial.
- Elaborar diagnósticos acerca de la situación coyuntural y/o estructural de la organización.
- Asesorar sobre cambios que propendan al desarrollo organizacional.
- Intervenir en la evaluación de los impactos social y ambiental de las decisiones administrativas, generando acciones posibles para preservar la calidad de vida y el medio ambiente.
- Proponer, diseñar y decidir sobre acciones que involucren a la organización en su respuesta social.

Incumbencias Profesionales

El título de Licenciado en Administración tiene incumbencias conferidas por el Decreto Ley N° 20.488, que en su artículo 14 estipula:

Art. 14° - Se requerirá título de Licenciado en Administración o equivalente:

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 117

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

a) Para todo dictamen destinado a ser presentado ante autoridades judiciales, administrativas o a hacer fe pública en materia de dirección y administración para el asesoramiento en:

1. Las funciones directivas de análisis, planeamiento, organización, coordinación y control.
2. La elaboración, implantación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de administración, finanzas, comercialización, presupuestos, costos y administración de personal.
3. La definición y descripción de la estructura y funciones de la organización.
4. La aplicación e implantación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en el proceso de información gerencial.
5. Lo referente a relaciones industriales, sistemas de remuneración y demás aspectos vinculados al factor humano en la empresa.
6. Toda otra cuestión de dirección o administración en materia económica y financiera con referencia a las funciones que le son propias de acuerdo con el presente artículo.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de Noviembre de 2017

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 117

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

b) En materia judicial:

1. Para las funciones de liquidador de sociedades comerciales o civiles.
2. Como perito en su materia en todos los fueros.

En las designaciones de oficio para las Áreas de administrador a nivel directivo o gerencial en las intervenciones judiciales, se dará preferencia a los licenciados en administración sin perjuicio de que sean tomados en consideración otros antecedentes en relación con tales designaciones.

Ab. Mirta M. Vilde
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 1117

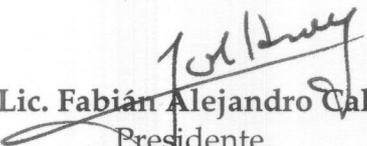
PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

5. Plan de Estudios.

5.1 Grilla Curricular por años de la carrera, Crédito Horario Semanal, Anual y Total

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN (5 años)			Horas Totales	Horas Semanales	Horas Anuales	
Ciclo Nivelación	1	Introducción a la Matemática	32	8		
	2	Introducción a la Vida Universitaria	32	8		
	3	Introducción a las Ciencias Económicas	32	8		
CUATRIMESTRE PRIMER AÑO			96		96	
Ciclo Básico	1	4 Matemática I	90	6		
		5 Contabilidad I	90	6		
		6 Economía I	90	6		
		7 Administración I	60	4		
		8 Expresión Oral y Escrita	60	4		
				390		
	2	9 Matemática II	90	6		
		10 Contabilidad II	90	6		
		11 Economía II	90	6		
		12 Historia Económica y Social	60	4		
	SEGUNDO AÑO			330		720
	3	13 Matemática III	90	6		
14 Economía III		90	6			
15 Estadística I		75	5			
16 Administración II		90	6			
17 Derecho Público		75	5			
			420			
4	18 Introducción al estudio de las Ciencias Sociales	60	4			
	19 Estadística II	75	5			
	20 Contabilidad III	90	6			
	21 Derecho Privado I - Parte General - Civil y Comercial	75	5			
	22	Administración III	90	6		


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 117

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

5. Plan de Estudios.

5.1 Grilla Curricular por años de la carrera, Crédito Horario Semanal, Anual y Total

		TERCER AÑO	390		810	
Ciclo Profesional	5	23 Inglés	120	4		
		24 Estrategia y Planeamiento I	60	4		
		25 Investigación de Mercados	60	4		
		26 Comportamiento Organizacional	60	4		
		27 Contabilidad Gerencial	60	4		
		28 Derecho Empresarial	90	6		
			450			
	6	29	Estrategia y Planeamiento II	60	4	
			Tecnología de la Información y la Comunicación	60	4	
			Régimen Tributario Argentino	60	4	
			Métodos Cuantitativos	90	6	
			CUARTO AÑO	270		720
	7	33	Asignatura Optativa I	75	5	
			Administración de Operaciones y Logística I	60	4	
			Administración Financiera I	60	4	
			Administración Comercial I	60	4	
			255			
	8	37	Administración de Recursos Humanos I	60	4	
			Diseño de Estructuras y Procesos	60	4	
			Administración de Operaciones y Logística II	60	4	
			Administración Financiera II	60	4	
			Administración Comercial II	60	4	
			42	60	4	
		QUINTO AÑO	360		615	
9	43	Asignatura Optativa II	75	5		
		Seminario de Plan de Negocios	120	4		
		Seminario de Dirección Ejecutiva	60	4		
		Control de Gestión	60	4		
		315				
10	47	Administraciones Especiales	90	6		
		Asignatura Optativa III	75	5		
		Actuación Profesional	90	6		
		Administración de Organizaciones Públicas	60	4		
		315			630	
		Total Horas Plan de Estudio			3591	

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 117

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

5.2. Asignaturas Optativas.

Efectuada la opción por parte del Alumno, deberá cursar y aprobar las Asignaturas Optativas, Plan 2017.

Anualmente el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas a propuesta del Consejo Consultivo de la carrera, determinará las asignaturas optativas a dictarse en el año siguiente. En caso de modificarse la oferta de asignaturas optativas para las carreras de ciencias económicas, se determinará en cada caso cuáles de ellas pueden ser elegidas por alumnos de la carrera de Licenciatura en Administración. Dictándose cuatro (4) espacios de distribución flexibles de 75 hs. y una de 90 hs.

5.3. Licenciatura en Administración. Contenidos Mínimos/Caracterización por asignaturas.

El plan de estudio se distribuye en 5 (cinco) años en tres ciclos:

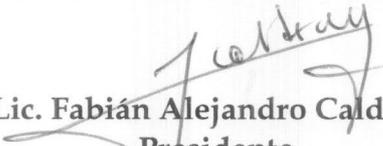
Ciclo de nivelación, se incorpora al plan de estudio 3 asignaturas que se desarrollan durante un mes.

Ciclo básico común (cbc), con una duración de cuatro cuatrimestres, con 19 asignaturas.

Ciclo profesional, 28 asignaturas. Se incluye 3 asignaturas optativas a elección de los alumnos.

Totalizando 50 asignaturas distribuidas en diez cuatrimestres.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 1117

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

CICLO DE NIVELACIÓN

1- INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA

Contenidos mínimos: números y operaciones matemáticas. Expresiones algebraicas. Elementos de lógica simbólica. Teoría de conjuntos.

Crédito horario: 36 horas.

2-INTRODUCCIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA

Contenidos mínimos: la universidad. Marco regulatorio. Estructura organizacional y académica. El departamento de ciencias jurídicas sociales y económicas. El objeto de estudio de las ciencias económicas. Construcción del aprendizaje. Técnicas de estudio.

Crédito horario: 24 horas

3- A LAS CIENCIAS ECONÓMICAS

Contenidos mínimos: introducción al campo laboral de las carreras de ciencias económicas. La actividad económica. Las organizaciones. Recursos y fuentes. Administración. Sistemas de información. La contabilidad. Informes contables. Principales documentos comerciales y financieros. Operaciones y registros simples. Cálculos financiero básicos. Libros de comercio. Registros en libro diario y mayor. Balance de sumas y saldos. Estados contables. Formación del patrimonio de la empresa.

Crédito horario: 24 horas

CICLO BÁSICO COMÚN (CBC)

PRIMER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 117

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

4- MATEMÁTICA I

Contenidos mínimos: revisión de conceptos matemáticos fundamentales. Funciones de variables reales. Límite y continuidad. Derivadas. Extremos. Aplicaciones a las ciencias económicas.

Crédito horario: 90 horas

5- CONTABILIDAD I

Contenidos mínimos: contabilidad: historia y evolución. Recursos y fuentes de los entes. Información y contabilidad. Elementos de la información contable. Reconocimiento y medición de los componentes y variaciones patrimoniales. Proceso contable. Ejercicio económico. Plan de cuentas. Sistemas contables, concepto, requisitos técnicos y legales. Métodos de registración. Medios de procesamiento. Registro de operaciones y hechos más frecuentes. Culminación del proceso contable. Elaboración de los informes contables. Comprensión de los informes contables.

Crédito horario: 90 horas

6- ECONOMÍA I

Contenidos mínimos: sistema económico. Circuito económico. Costo de oportunidad. Frontera de posibilidades de producción. Oferta, demanda y equilibrio en el mercado de bienes. Componentes de la demanda agregada. Sector público. Cuentas nacionales. Sector externo. Determinación del ingreso de equilibrio en una economía cerrada y abierta. El mercado monetario. Los multiplicadores. La política fiscal y la política monetaria. Distribución del ingreso. Inflación.

Crédito horario: 90 horas

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 117

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

7- ADMINISTRACIÓN I

Contenidos mínimos: la administración. Funciones administrativas. Las organizaciones. Ambiente organizacional. Tipos de organizaciones. La empresa. Empresa familiar. Administración pública. Organizaciones sin fines de lucro. Organizaciones de la economía social. El sistema administrativo y las áreas funcionales.

Credito horario: 60 horas

8- EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA

Contenidos mínimos: las dos vertientes de la lengua, comprensión (escuchar y leer) y expresión (hablar y escribir): • lectura y comentario. Una lectura como texto motivador de las actividades de cada unidad. • reflexión sobre la lengua. Contenidos correspondientes a vocabulario, ortografía y gramática. • expresión escrita y oral. Se privilegian las técnicas de estudio (la síntesis, el análisis, el comentario, la toma de apuntes, la ficha de lectura) y de expresión (la exposición, la argumentación, el debate, el ensayo, el artículo de opinión, el trabajo de investigación, la reseña, la crítica, el curriculum vitae).

Credito horario: 60 horas.

SEGUNDO CUATRIMESTRE

9- MATEMÁTICA II

Contenidos: revisión de conceptos. Diferencial de una función. funciones derivables. Integración. Series y sucesiones. Aplicaciones a las ciencias económicas.

Credito horario: 90 horas

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 117

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

10- ECONOMÍA II

Contenidos mínimos: mercados y precios. Elasticidades. Índices de precios. La teoría del consumidor. Funciones de producción. Costos. Estructura de mercados. Comportamiento maximizador de una firma en mercado competitivo. Formas imperfectas de mercado: monopolio, competencia monopolística y oligopolio. Intervención gubernamental. Mercado de factores.

Crédito horario: 90 horas

11- CONTABILIDAD II

Contenidos mínimos: información contable interna y externa. Estados contables, objetivos, usuarios. Marco conceptual. Cualidades de la información contable. Modelos contables. Criterios elaborados por la doctrina para el reconocimiento, valuación y medición en los distintos momentos de la vida del ente. Elementos que integran los estados contables. Tratamiento de los hechos económicos en distintos momentos de la vida del ente. Exposición: cuerpo de los estados contables e información complementaria. La unidad de medida: estados contables en moneda homogénea.

Credito horario: 90 horas.

12- HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL

Contenidos mínimos: modernidad. Capitalismo, colonialidad del poder y el saber. Crisis de la sociedad industrial y capitalista. Socialismo y estado de bienestar. El mundo bipolar. Orden social posmoderno. Principales procesos políticos, sociales y económicos de américa latina y la república argentina contemporánea.

Credito horario: 60 horas.

SEGUNDO AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 1117

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

13- DERECHO PÚBLICO

Contenidos mínimos: el estado, organización constitucional. Distribución del poder. Imperio de la constitución como ley suprema de derechos y garantías. Igualdad impositiva. Actos y contratos administrativos. Servicio público. El sistema de control público nacional. Responsabilidad del estado.

Credito horario: 75 horas

14- ESTADÍSTICA I

Estadística descriptiva. Probabilidad. Variables aleatorias y distribuciones. Modelos de probabilidad. Variables aleatorias muestrales. Muestreo de poblaciones normales y teorema central del límite.

Crédito horario: 75 horas

15- MATEMÁTICA III

Contenidos mínimos: estructuras algebraicas. vectores. Matrices. Determinantes. Sistema de ecuaciones lineales. Inecuaciones lineales. Aplicaciones.

Credito horario: 90 horas

16- ADMINISTRACIÓN II

Contenidos mínimos: la administración y la racionalidad organizacional. Niveles de administración. El proceso administrativo: planeamiento, diseño, dirección y control. La integración de las personas. Sistemas administrativos. Procesos de adaptación y cambio. Responsabilidad social empresaria. Emprendedorismo. Administración ambiental.

Credito horario: 75 horas

17- ECONOMÍA III

Macroeconomía. Producto efectivo y potencial. El gasto y los componentes de la demanda. Interacción de la demanda, la producción y la renta. Sector real y sector financiero. Modelo is-lm. Economías abiertas. Balanza comercial, de pagos. Sistemas cambiarios. Política económica y modelo de MUNDALL-FLEMING. Mercado de trabajo. Análisis conjunto de todos los mercados, el modelo oferta


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de Noviembre de 2017

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 117 :

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

agregada -demanda agregada. Inflación y desempleo, expectativas, largo plazo, credibilidad.

Crédito horario: 90 horas

SEGUNDO CUATRIMESTRE

18- CONTABILIDAD III

Contenidos mínimos: normas contables: concepto, formación, obligatoriedad, clasificación. Marco conceptual normativo. Normas sobre cuestiones de reconocimiento, valuación y mediciones generales y particulares. Normas generales y particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicios. Normas contables generales argentinas y normas contables internacionales pertinentes.

Crédito horario: 90 horas.

19- INTRODUCCION AL ESTUDIO DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Conocimiento científico. Ciencia. Teoría y método científico. Epistemología. Problemas específicos de las ciencias económicas y sociales. Investigación científica. Diseño y técnicas de investigación aplicadas a las ciencias económicas.

Crédito horario: 60 horas.

20- DERECHO PRIVADO I -PARTE GENERAL - CIVIL Y COMERCIAL

Individuo y sociedad. Persona humana y persona jurídica. Formas de organización social. El ordenamiento jurídico privado. Constitucionalización del derecho privado. Relación jurídica privada. Derecho de las personas jurídicas. Derecho informático y comercio electrónico. Derecho de los contratos. Derecho del consumo. Derecho de familia y derecho sucesorio. Régimen laboral y previsional. Responsabilidad profesional.

Crédito horario: 75 horas.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de Noviembre de 2017

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 1917

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

21- ESTADISTICA II

Contenidos mínimos: estimación puntual y por intervalos. Elementos de muestreo. Pruebas de hipótesis. modelo de regresión lineal simple y múltiple. Series temporales. Números índices. Métodos estadísticos aplicados al control de calidad.

Crédito horario: 75 horas

22- ADMINISTRACIÓN III

Evolución de las teorías de la administración: su historia, sus principales enfoques y referentes, sus contribuciones y críticas. Desafíos y tendencias futuras. Cambio de paradigmas. La interdisciplina. La administración estratégica. La aplicación de las distintas teorías en las organizaciones actuales.

Crédito horario: 90 horas

CICLO PROFESIONAL

TERCER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ASIGNATURAS DEL CICLO PROFESIONAL

23- INGLÉS

Las cuatro macrohabilidades de la comunicación orientadas a situaciones básicas de negocios. Estructuras gramaticales. Presente simple, adverbios de frecuencia, preguntas, artículos, sustantivos, otros elementos gramaticales. Pasado simple y referencias temporales, comparativos y superlativos. Presente continuo. Futuro simple. Presente perfecto. Otras estructuras simples.

Crédito horario: 120 horas

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 117

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

24- ESTRATEGIA Y PLANEAMIENTO I

Ambiente externo y sus herramientas de análisis y diagnóstico. Ambiente interno y estudio de los recursos y capacidades que agregan valor. Competitividad estratégica y ventaja competitiva. Niveles de estrategias: corporativa, de negocios, funcional. Tipos de estrategias: diversificación, integración, internacionalización, alianzas, otras. Declaraciones de misión, visión, valores, su utilidad en el proceso estratégico.

Credito horario: 60 horas

25- INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

La información para la toma de decisiones de mercado. Datos secundarios, inteligencia competitiva. Datos primarios, diseño de la investigación. Relevamiento y análisis con técnicas cuantitativas y cualitativas. Técnicas modernas. Aplicaciones tecnológicas para la investigación. Métodos de investigación para situaciones comerciales específicas.

Credito horario: 60 horas

26- COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL

La naturaleza del fenómeno organizacional y sus niveles de análisis. Manifestaciones del comportamiento organizacional: productividad, ausentismo, satisfacción y otras. Los individuos en la organización, actitudes, motivación y otras variables de análisis. Los grupos y equipos en la organización, liderazgo, comunicación, conflicto y otras variables de análisis. El sistema organizacional, cultura, políticas de recursos humanos y otras variables de análisis. Variables transversales y contingentes: estrés, globalización y otras. Cambio cultural y desarrollo organizacional.

Credito horario: 60 horas

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 117

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

27- CONTABILIDAD GERENCIAL

Elementos del costo, tipos de costos. Variabilidad y asignación de costos. Costeo por absorción, estándar, por procesos, por órdenes, por actividades, otros. Costeo en organizaciones comerciales y de servicios. Gastos administrativos, comerciales y financieros. Análisis de sensibilidad, lote óptimo, punto de equilibrio. Los costos y las decisiones para el corto y largo plazo. El proceso presupuestario en la organización. Presupuestos operativos y financieros, flexibles, base cero, otros.

Crédito horario: 60 horas

28- DERECHO EMPRESARIAL

Derecho comercial: principios, agentes auxiliares del comercio, obligaciones en materia de documentos y registros contables, títulos de crédito. Derecho societario: tipos y constitución de sociedades, sociedades no constituidas regularmente, otras formas asociativas. Modificaciones a la estructura societaria, concentración empresarial. Derecho concursal: concursos, quiebras y acuerdos empresarios, normativa vigente, etapas del proceso judicial, actuación del licenciado en administración.

Credito horario: 90 horas

29- ESTRATEGIA Y PLANEAMIENTO II

De la estrategia a la política organizacional. El planeamiento a mediano y largo plazo. Características en el ámbito privado y público. Procesos de definición de políticas, objetivos y metas. Herramientas para el proceso de planeamiento. Las fuentes de datos para el planeamiento, proyecciones, pronósticos y tendencias. La planificación operativa. Planeamiento de contingencias, prospectiva y escenarios, gestión del riesgo estratégico.

Crédito horario: 60 horas

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 917

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

30- TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Aspectos tecnológicos de los medios de procesamiento de datos y de comunicaciones. Software, redes y comunicaciones. Administración de los datos, aspectos lógicos y técnicos. Planeamiento de la evolución de los sistemas de información. Evaluación de sistemas aplicativos. Desarrollo e implantación de sistemas. Control interno y seguridad informática. Panorama de aplicaciones usuales para la gestión de operaciones, de relaciones con los clientes, del conocimiento, financiera, de información de mercado, otros.

Credito horario: 60 horas

31- RÉGIMEN TRIBUTARIO ARGENTINO

Teoría de la tributación. Régimen tributario argentino. Aspectos económicos, técnicos y administrativos en los principales tributos con especial énfasis en el conocimiento de su estructura. Objetivos y evaluación de sus efectos en las decisiones de las unidades económicas. Planeamiento tributario.

Credito horario: 60 horas

32- MÉTODOS CUANTITATIVOS

El proceso de toma de decisiones. Problemas de decisión en diferentes universos y criterios para encararlos. Algunos modelos particulares: programación lineal, gestión de stock, redes, modelos de simulación.

Credito horario: 90 horas

4° AÑO

33- ASIGNATURA OPTATIVA I

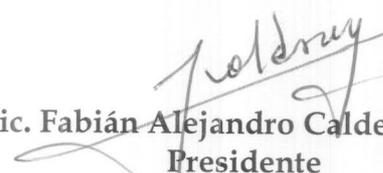
Credito horario: 90 horas

34- ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA I

El sistema de producción. La estrategia de producción. El proceso productivo. La táctica de producción. El control de la producción. Nuevas tendencias.

Credito horario: 60 horas


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 117

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

35- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I

Elementos de matemática financiera: teoría del interés y del descuento, rentas ciertas, modelos de amortización de deuda, corrección monetaria, valuación, rentas aleatorias, otros. Objetivos, funciones y entorno financiero. Bases del análisis financiero. Análisis e interpretación del rendimiento. Análisis e interpretación de los estados financieros. Modelos de planificación financiera. Valuación financiera. Flujo de fondos, concepto y aplicaciones. Métodos de evaluación económica-financiera. Incertidumbre y riesgo operativo.

Credito horario: 60 horas

36- ADMINISTRACIÓN COMERCIAL I

Estudio del comportamiento del consumidor final y organizacional. Análisis, medición y previsión de la demanda. Segmentación de mercados. Estudio de la competencia, análisis del potencial de rivalidad y cooperación. Decisiones de mercado meta, posicionamiento, estrategia competitiva, otras. Responsabilidad y ética comercial. Marketing de relaciones. Medición de la satisfacción de los clientes.

Credito horario: 60 horas

37- ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS I

Marco legal de las relaciones laborales. Contrato de trabajo, características, modalidades contractuales. Remuneración, jornada de trabajo, suspensión del contrato de trabajo. Estatutos especiales. Accidentes y enfermedades inculpables, riesgos de trabajo. Derecho colectivo de trabajo, conflictos colectivos. Sistema integrado de jubilaciones y pensiones. Régimen de asignaciones familiares y de obras sociales. Procedimiento laboral y de la seguridad social. Técnica para la liquidación de remuneraciones.

Credito horario: 60 horas

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 1917

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

38- DISEÑO DE ESTRUCTURAS Y PROCESOS

Relaciones entre estrategia, estructura y cultura. Estructuras organizacionales: funcionales, divisionales, matriciales, en unidades autónomas, orgánicas, otras. Herramientas para el despliegue operativo, técnicas de programación, asignación de responsabilidades y recursos. Diseño de procedimientos administrativos. Gestión documental. Sistemas integrales de gestión de la calidad, el ambiente, la salud y seguridad ocupacional: organización de los subsistemas técnico, humano y administrativo; evaluación externa de los sistemas de gestión, organización institucional para la certificación de normas de gestión.

Credito horario: 60 horas

39- ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA II

Abastecimiento: gestión de compras, selección, desarrollo e integración con proveedores, almacenaje, expedición, distribución física, interfase con la gestión comercial. Mantenimiento: tipos, economía del mantenimiento, gestión de inventarios, control, costeo, historiales. La fuerza de trabajo: naturaleza, motivaciones, evaluación de su desempeño, seguridad y salubridad industrial. Servicios y contexto: servicios de planta, ambiente interno, relaciones de la producción con el ecosistema. Nuevas tendencias.

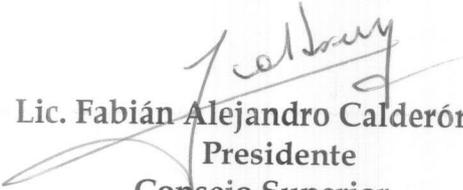
Credito horario: 60 horas

40- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II

Decisiones financieras básicas. Costo de capital. Fuentes de financiamiento a largo plazo. Decisiones de inversión y financiamiento en capital de trabajo. Estructura de capital y política de dividendos. Los modelos de equilibrio. Mercado de futuros y opciones. Creación de valor. Valoración de empresas. Valor en riesgo. Fusiones y adquisiciones. Nuevas tendencias.

Credito horario: 60 horas


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 117

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

41- ADMINISTRACIÓN COMERCIAL II

Estrategia de productos, servicios y experiencias. Branding y packaging. Estrategia y tácticas de precios. Estructura de canales, gestión estratégica de los intermediarios y de los puntos de venta. Comunicaciones integradas de marketing. Marketing digital, venta y postventa. El plan de marketing. La organización y el control comercial. Nuevas tendencias.

Credito horario: 60 horas

42- ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS II

Análisis de la función del personal. Políticas del personal. Análisis y diseño de puestos. Planificación de recursos humanos. Reclutamiento, selección e inducción del personal. Capacitación y desarrollo de recursos humanos. Evaluación del desempeño. Valoración de puestos de trabajo. Administración de compensaciones. Relaciones laborales. Panorama sobre software disponible. Nuevas tendencias.

Credito horario: 60 horas

5° AÑO

43- ASIGNATURA OPTATIVA II

Credito horario: 90 horas

44- SEMINARIO DE PLAN DE NEGOCIOS

Emprendedorismo y cultura emprendedora. Entorno de la actividad emprendedora. Formulación de un plan de negocios para nueva empresa o para nueva unidad estratégica de negocios: estudio de mercado, definición del modelo de negocio, diseño de estrategia, de estructura, encuadre jurídico e impositivo, plan comercial, de operaciones, de recursos humanos, financiero, otros. Confección de canvas. Presentación y defensa del plan de negocios, prácticas de pitch.

Credito horario: 120 horas

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 117

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

45- SEMINARIO DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

La función de dirección, modelos, evaluación y selección según la naturaleza de la organización. Los criterios de racionalidad gerencial: eficacia, eficiencia y economicidad. Las funciones directivas en la práctica: toma de decisiones, comunicación, motivación, liderazgo, trabajo en equipo, negociación y resolución de conflictos, administración del tiempo, gestión del cambio.

Credito horario: 60 horas

46- CONTROL DE GESTIÓN

Sistemas de información gerencial. Control presupuestario integral, análisis de desvíos. Control por indicadores cuantitativos: financieros, de eficacia, eficiencia, impacto, otros. Construcción y uso del tablero de comando integral. Auditoría de gestión en sus diversas funciones: efectividad comercial, productividad y operaciones, investigación y desarrollo, recursos humanos, finanzas, relaciones con la comunidad, otras. Auditoría estratégica: evaluación de la gestión gerencial por parte de la alta dirección. Elaboración de informes para la toma de decisiones, acciones correctivas, preventivas y de mejora.

Credito horario: 60 horas

47- ADMINISTRACIONES ESPECIALES

Administración de proyectos: fundamentos y tipología, procesos de iniciación y planificación, procesos de ejecución, seguimiento y control, procesos de cierre. Administración de empresas familiares y pymes: recursos y capacidades de las pymes en comparación con las grandes empresas, financiamiento del crecimiento, profesionalización gerencial, la sucesión generacional. Administración del conocimiento: organizaciones que aprenden, gestión del cambio.

Credito horario: 90 horas

48- ASIGNATURA OPTATIVA III

Credito horario: 60 horas

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de Noviembre de 2017

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N°

117

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

49- ACTUACIÓN PROFESIONAL

El administrador como consultor, asesor o especialista. El administrador como ejecutivo en mandos medios y en alta dirección. El administrador como empresario. El administrador como investigador. El administrador en las ORGANIZACIONES PÚBLICAS. EL ADMINISTRADOR en las organizaciones sin fines de lucro. La actuación del administrador en el ámbito del consejo profesional. La actuación del administrador en el ámbito de la justicia. Normas que regulan el ejercicio de la profesión. Política y ética profesional.

Crédito horario: 90 horas.

50- ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS

Concepciones y tipos de estado. Políticas públicas. Presupuesto público. Ejecución presupuestaria. Nociones de derecho administrativo. Nociones de derecho financiero. Los organismos de administración tributaria.

Crédito horario: 60 horas.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior